ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 9:20 horas del día 11 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a los licitadores en trámite de subsanación, y, en su caso, apertura del sobre 2 – criterios valorados mediante un juicio de valor, correspondiente al expediente de contratación: correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **CONTR 2024 658788**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO (SEVILLA) Y JÉDULA-ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **731.529,67 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.
Dª. M.ª FÁTIMA VIEDMA MENDOZA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a comprobar la subsanación de la documentación administrativa contenida en el Sobre Electrónico nº 1, que presentaba deficiencias y que fue aportada por las entidades tras el requerimiento cursado al efecto, en tiempo y forma, resultando que:

- **ATTEC, S.L.** subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.
- **UTE ATTEC, S.L. – GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.** subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.

Ambas empresas han subsanado correctamente la documentación, por lo que resultan admitidas por la Mesa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	17/12/2025
	NATALIA MESA GALLARDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XRRZBE685Q87C5GP7PGDRMGP	PÁG. 1/2

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº2, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido ni en el formato de presentación de la documentación contenida en dicho sobre.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pone a disposición de la Comisión Técnica, designada al efecto, la documentación del Sobre nº 2, a fin de que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el citado Pliego, y comunique posteriormente a la Mesa la valoración efectuada para que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, a la apertura del Sobre nº 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA
Fdo. Inmaculada Palma Ramos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	17/12/2025	
	NATALIA MESA GALLARDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XRRZBE685Q87C5GP7PGDRMGP	PÁG. 2/2	